

visto en el artº. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 1990.- El Secretario General Técnico, Francisco J. Alonso Valerón.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

216 ANUNCIO de 6 de febrero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle, sito en el Camino del Chorrillo, término municipal de Teror (Gran Canaria).

Habiéndose aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, sito en el Camino del Chorrillo, del término municipal de Teror, por Resolución de esta Dirección General de Urbanismo, de 6 de febrero de 1990, es por lo que se somete a información pública el expediente correspondiente por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el cual podrá ser examinado en las oficinas de la Consejería de Política Territorial, situado en la calle Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de esta capital; y formularse contra el mismo las alegaciones que procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de febrero de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

217 RESOLUCION de 13 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores incoados a personas en ignorado paradero.

No teniendo constancia esta Secretaría General Técnica del domicilio de las personas que se relacionan, y siendo preciso notificarles las Propuestas de Resolución correspondientes a los expedientes incoados contra las mismas, conforme el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los establecimientos que se citan, las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes que les han sido instruidos, por infracción de la legislación en materia sanitaria.

Los interesados podrán alegar, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, cuanto consideren conveniente en su defensa.

2.- Remitir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la presente Resolución, para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1º) Nº EXPTE.: 164/89; TITULAR: D. Román Quintana Quintana; propuesta de sanción por importe de quince mil (15.000) ptas., por infracción de lo dispuesto en el artº. 10.10, del Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, en relación con el artº. 35.a).1 de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril.

2º) Nº EXPTE.: 214/89; TITULAR: D. José Robaina Pérez; propuesta de sanción por importe de veinticinco mil (25.000) ptas., por infracción de lo dispuesto en los artsº. 10.6, 10.7 y 10.4 del Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, en relación con el artº. 35.a).1 de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 1990.- El Secretario General Técnico, José M. de la Viuda Pérez.

218 RESOLUCION de 13 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores incoados a personas en ignorado paradero.

No teniendo constancia esta Secretaría General Técnica del domicilio de las personas que se relacionan, y siendo preciso notificarles las Resoluciones correspondientes a los expedientes incoados contra las mismas, conforme al artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1. Notificar a los titulares de los establecimientos que se citan, las Resoluciones recaídas en los expedientes que les han sido instruidos, por infracción de la legislación en materia sanitaria.

Contra las resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General de Salud Pública en el plazo de 15

días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2. Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: D. José Lorenzo Falcón; Nº EXPTE.: 142/89; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; INFRACCION: artsº. 3º.1, 6º.1 del Real Decreto 2.817/1983, de 13 de octubre, en relación con el artº. 35.a).1 de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril; CUANTIA: diez mil (10.000) ptas. de multa.

2) TITULAR: Acredén, S.C.L.; Nº EXPTE.: 184/89; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; INFRAC-

CION: artsº. 8º.1, 8º.8, 8º.11 y 13 del Real Decreto 1.137/1984, de 28 de enero, y 3º.a) del Real Decreto 2.505/1983, de 4 de agosto, en relación con el artº. 35.a).1 de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril; CUANTIA: setenta y cinco mil (75.000) ptas. de multa.

3) TITULAR: D. Miguel Moreno Jiménez; Nº EXPTE.: 190/89; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; INFRACCION: artº. 3º.a) del Real Decreto 2.505/1983, de 4 de agosto; artº. 5º, párrafo 2º 13.21 y 13.3.1 del Real Decreto 379/1984, de 25 de enero; CUANTIA: quince mil (15.000) ptas. de multa.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 1990.-
El Secretario General Técnico, José M. de la Viuda Pérez.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.